



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva-(H), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : WILLIAM VARGAS RAMIREZ
Demandado : ARNULFO NINCO PUENTES
Radicado : 2020-00378

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada GINETH ADRIANA JIMENEZ FERNANDEZ identificada con C.C. No. 1.075.229.349 de Neiva (H) y T.P. 342.165 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NP